



CONVOCATORIA

Sorteo para la venta de vehículos a servidores públicos del Poder Judicial

I.-FECHA DE REGISTRO.- El registro se llevará a cabo del 29 de noviembre al 7 de diciembre del 2018, mismo que estará disponible en la página electrónica del Poder Judicial del Estado <http://www.pjetam.gob.mx>, donde se publican fotografías, características y precios de los vehículos.

II.-FECHA Y LUGAR DE SORTEO.- La fecha del sorteo será el 10 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas, en el Auditorio del Consejo de la Judicatura, y será transmitido en vivo vía internet por nuestra página electrónica.

III.-PRECIO BASE DE VENTA.- Los vehículos objeto del sorteo se ofertarán con un precio base de venta o precio de salida, el cual no incluye el costo de cambio de propietario de la unidad, mismo que será a cargo del servidor público que resulte ganador.

IV.-PROCEDIMIENTO DEL SORTEO.- El procedimiento del sorteo será el siguiente:

1.-INSCRIPCIÓN.- Los interesados en participar en el sorteo deberán registrarse en el Portal del Poder Judicial del Estado, señalado en la fracción I de la presente Convocatoria, mediante el procedimiento establecido en el mismo, aceptando incondicionalmente los términos y condiciones de uso del Portal de la presente Convocatoria, y de las bases de venta que le correspondan según el vehículo o vehículos de su interés. Para ingresar al portal se deberá contar con **RED INTERNA del Tribunal** y autenticarse con su **número de empleado** y la **contraseña** será su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**).

2.-La inscripción en el portal es personal e intransferible. Los interesados podrán inscribirse durante las 24 horas del período establecido en el punto I de esta Convocatoria. Una vez completado el registro de los participantes, recibirán de parte de la Dirección de Informática un correo electrónico de confirmación de inscripción.

3.-Por cada vehículo se llevará a cabo un sorteo, participando en cada uno de ellos los interesados que para tal efecto se hayan registrado.

4.-IMPEDIDOS EN PARTICIPAR.- Están impedidos en participar todos aquellos que al momento de la realización del sorteo, esté suspendida por alguna causa su relación laboral con el Poder Judicial del Estado o, en su caso, tener conflictos de interés con el mismo.

5.-OFERTA DE COMPRA.- En la hoja de registro el interesado deberá señalar el o los vehículos en los que desea participar en el sorteo.

6.-En caso de que el interesado se haya inscrito para participar en los sorteos de varios vehículos, una vez que haya resultado

ganador en alguno de los vehículos registrados ya no podrá participar en el sorteo de los demás vehículos inscritos.

7.-INSPECCION OCULAR Y CUARTO DE DATOS.- Los interesados podrán visitar e inspeccionar el Lote de autos, el cual estará ubicado en el Centro Recreativo y Deportivo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, en calle Alfonso Pesil Tamez esquina con Camino Vecinal, Fraccionamiento Los Olivos. La vista ocular y/o inspección física es opcional en todos los casos, por lo que de no realizarse o de realizarla inadecuadamente, este hecho no podrá ser motivo de cancelación de la venta o de devolución de los pagos efectuados al Poder Judicial del Estado. Cuando por la ubicación del interesado no pueda realizarse la inspección física, se pondrá a disposición de los participantes fotografías de los respectivos vehículos en el portal del Poder Judicial del Estado. Dichas fotografías únicamente se mostraran como apoyo, sin que por ello se entienda de que existe o de que existirá responsabilidad y garantía por parte del Poder Judicial del Estado sobre sus características y condiciones por lo que este hecho no podrá ser motivo de cancelación de la venta o de devolución de los pagos efectuados.

8.-REALIZACION DEL SORTEO.- El sorteo se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el punto II de esta Convocatoria.

9.-FALLO.- Una vez concluido el sorteo, este Comité procederá a emitir el Fallo correspondiente y notificar vía correo electrónico a los participantes que hayan resultado adjudicados.

10.-PAGO DE LOS VEHÍCULOS.- Los ganadores de cada una de las unidades sorteadas deberán efectuar el pago total de la cantidad fijada como precio de venta correspondiente en la cuenta bancaria número 03402155-4 del Banco Mercantil del Norte S.A., a nombre del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas; y acreditarla mediante ficha de depósito original ante el Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, quien a su vez le entregará su factura original endosada, tarjeta de circulación y demás documentos necesarios para que realice el cambio de propietario correspondiente ante la Secretaría de Finanzas del Estado. Posteriormente deberá presentarse al Departamento de Bienes Patrimoniales con la tarjeta de circulación a nombre del servidor público ganador, gafete de identificación de empleado del Poder Judicial del Estado e identificación oficial, para la entrega de las llaves del vehículo adjudicado.

11.-SORTEO DESIERTO.- En el caso de que en alguno de los sorteos no haya participantes registrados, éste será declarado desierto y se procederá a ponerlo a la venta del primer postor, que sea servidor público del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

12.-CASOS DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO.- El participante tendrá después de la adjudicación del bien, siete días hábiles para realizar el pago correspondiente, en el entendido que de no hacerlo, se procederá a ponerlo a la venta del primer postor que sea servidor público del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.